



UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
RECTORIA

Km. 7 Antigua Vía a Puerto Colombia
TEL. 3197010
PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO

RESOLUCIÓN No.

(003401)

13 JUL. 2015

"Por la cual se interrumpen vacaciones por necesidad del servicio al docente JORGE WILLIAM ARBOLEDA VALENCIA, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 16 del Decreto 1045 de 1978.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio de fecha junio 17 de 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas, solicita al señor Rector la interrupción de las vacaciones concedidas al docente JORGE WILLIAM ARBOLEDA VALENCIA, mediante Resolución No. 003338 del 10 de junio de 2015 a partir del 23 de junio hasta el 07 de julio de 2015.

La necesidad para otorgar la interrupción de vacaciones al docente es la de procesar la información para la autoevaluación de la Maestría en Biología de varios estudiantes, en el marco del proceso misional de extensión social y por la ejecución de dos proyecto de regalías Atlántico y CORPAMAG 86 conjuntamente con la Universidad del Atlántico y en el cumplimiento de cronograma.

El artículo 15 del Decreto 1045 de 1978, establece la interrupción de las vacaciones, cuando declara que el disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure una de las siguientes causales:

- **Las necesidades del servicio;**
- *La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión;*
- *La incapacidad ocasionada por maternidad o aborto siempre que se acredite en los términos del ordinal anterior;*
- *El otorgamiento de una comisión*

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Interrumpir las vacaciones al docente **JORGE WILLIAM ARBOLEDA VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.98446749, a partir del 23 de junio hasta el 07 de julio de 2015 inclusive, según lo considerando anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.





UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
RECTORIA

Km. 7 Antigua Vía a Puerto Colombia

TEL. 3197010

PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

0 03401

Dada en Puerto Colombia, a lo

RAFAEL CASTILLO PACHECO

Rector

Proyecto Luis J. Villa Alvarez